Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº...3.853.../18

VISTO: El Memorándum DOC Nº 427/18, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 18 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue: *"Me dirijo al Sr. Presidente, a fin de remitir los PACs elaborados en la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal de Asunción, a solicitud de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Memo Nº 225/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, respectivamente, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 10 Atribuciones de la UOC, Inc. 1) Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada Ejercicio Fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la convocante.*

Conforme lo establece el Decreto Reglamentario, Art. 14, Aprobación y Difusión del Programa Anual de Contrataciones; Numeral 1. "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante…". 2. "El Programa Anual podrá ser modificado por la convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones".

Se solicita la aprobación de los PACs que se citan a continuación y la autorización para el inicio de los llamados Ad Referéndum vía Resolución PJM; conforme al Art. 14, Numeral 1, del referido Decreto, a fin de remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su Aprobación y Publicación…".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente obrar de conformidad a lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar y autorizar la creación y la comunicación de los Programas Anuales de Contrataciones (PACs), que contemplan los llamados Ad Referéndum de los Presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, conforme al siguiente detalle:

PAC AD REFERÉNDUM - AÑO 2019.			
Nº	**ID**	**Descripción**	**Total**
1	355.557	Servicios de pintura exterior e interior del edificio de la Junta Municipal de Asunción.	84.150.000
2	355.571	Consultoría de readecuación y reestructuración eléctrica general de la Junta Municipal de Asunción.	125.000.000
3	355.563	Adquisición de elementos de limpieza para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas.	52.800.000

Art. 2º: Disponer la remisión de una copia de los Programas Anuales de Contrataciones que contemplan los llamados Ad Referéndums, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo legal correspondiente.

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ..... 3.853 ...../18

Art. 3º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corporación, el inicio de los llamados Ad Referéndum, de los PACs aprobados en la presente resolución.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...28...días del mes de Diciembre.....del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv